

“LACEQUIA11”

22-05-1.952.- Se nombra Secretario Tesorero a D. José Martín Rodríguez.

01-04-1.954.-Se da un plazo improrrogable de 15 días a todos los deudores, para que liquiden sus deudas con la Comunidad.

Se acuerda revisar todas las fincas que no aportaron nada para la construcción de “LACEQUIA”, ni en trabajo ni en dinero.

29-05-1.959.-La siguiente acta y reunión no se produce hasta la fecha que indica este párrafo. La Junta existente rinde las cuentas anuales de los años, 1.956-1.957 y 1.958.Estas cuentas presentan un superávit de 26.804 pesetas. Se habla del problema endémico de los morosos, al que con anterioridad en muchos años se ha hecho referencia, lo que demuestra que había una mayoría de participes que no pagaban. En estos años, la Comunidad tiene un JEFE POR ENCIMA DEL PRESIDENTE. Este se llamaba José Martín Sánchez. Como podemos observar en lo que ya hemos visto, parece ser que era algo habitual no presentar anualmente el estado de cuentas a los participes, cosa esta que consideramos debe ser intolerable en cualquier institución, ya que en caso contrario, merma la credibilidad de los órganos de Gobierno.

15-06-1.962.-Nuevamente se vuelve a acordar prohibir el uso del agua a todos los morosos, o cobrarles por vía ejecutiva. El 25-05-1.963, se expuso en lugares públicos, un escrito de la Comisaria de Aguas, en la que esta daba un plazo de 4 meses, para que se proceda a la constitución legal de la Comunidad, y legalizar totalmente el aprovechamiento de las aguas.

Se convoca Asamblea para el 10 de Junio en la que se nombrarán comisionados para redactar el proyecto de Ordenanzas. También se acuerda que el 8 de Diciembre de todos los años, se celebre Asamblea para probar las cuentas que existan al final de cada temporada, ya que sigue existiendo el problema de los morosos. El 10-06-1.963, se nombra la Comisión para redactar las Ordenanzas, quedando formada por, D. José y D. Ramón Quiros Villoslada, D .Antonio Sánchez D. Antonio García Pacetti, D. Santiago Rodríguez Medina ,D. José Balderas Campos, y D. Antonio Quiros Donaire.

11.-11.-1.963.-Los recibos impagados, ya ascienden a 105.950 pesetas.

31-01-1.964.- La situación de la Comunidad estaba en tan malas condiciones de gobernabilidad, que se produce la dimisión en pleno de todos los miembros de la Junta Directiva, así como la negativa de una gran mayoría de los partícipes, a pagar las cuotas. Esto origina un colapso económico a la Comunidad, y se ponen todos los cargos a disposición del Sr. Alcalde. El 03-02-1.964 en el domicilio de D. Juan Balderas Medina, se reúne este con D. Juan Balderas Marín y D. Antonio Quiros González, son los únicos componentes de la Junta, ya que el resto ha presentado su dimisión y no hay ningún partícipe que quiera hacerse cargo de la Comunidad.

La Comunidad atraviesa una situación gravísima, ya que la mayoría de los partícipes se han negado a pagar alegando que la Junta carece de personalidad Jurídica para su cobro.

Se menciona que estos partícipes son precisamente de los que más riegan y mas superficie tienen.

Se han agotado los plazos legales concedidos por la Comisaria de Aguas para la constitución de la Comunidad y se ha solicitado un nuevo plazo de 6 meses a contar desde el 05-12-1.963.

No se puede finalizar el expediente por existir muchos que están regando sus tierras sin ser partícipes.

Por otro lado, la Comisión encargada de hacer los Estatutos actúa con mucha apatía y lentitud, sin avance ninguno.

Ante esta situación, los que quedan en la Junta presentan también su dimisión y envían copia del Acta al Alcalde y al Gobernador Civil. Como podemos ver, el horno no estaba para bollos por estas fechas.

02-02-1.966.-Se acuerda facultar a la Junta, para que realice un reparto extraordinario, con objeto de agilizar la legalización de la Comunidad. Este hecho nos permite conocer, como por la dejadez de muchos, así como por no acometer nadie el saneamiento de la Comunidad, esta, después de 90

años de acordar la construcción de la “LACEQUIA”, esta, aún no se había legalizado. **Nuevamente se acuerda requerir a todos los morosos para que expongan los motivos por los que no pagan el agua ya que los recibos impagados por esa fecha ascienden a 114.365 pesetas.**

21-01-1.967.-Se celebra Asamblea y entre otras cosas, se presenta y se aprueban las ORDENANZAS por los asistentes.

Al mismo tiempo, se nombra una Comisión de participes encargada de poner fin a las deudas que la Comunidad arrastra desde tiempo inmemorial y que la tienen sumida en un estado ruinoso.

24-04-1.967.-Se acuerda un reparto de 100 pesetas por celemín, a satisfacer por todos aquellos participes que hasta la fecha vienen disfrutando de agua de “LACEQUIA”, sin haber contribuido con ninguna cuota.

Continuará.....

M.Velazquez